

DOCUMENTO Decreto: 2025/3808 - SECRETARIA - EXP: 2025/11610	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/3808	
OTROS DATOS Código para validación: 9LAUG-1GYHZ-57J25 Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2025 a las 14:31:05 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 03/10/2025 14:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2025 14:30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1870358 9LAUG-1GYHZ-57J25 A9222CF23489137FD80DF3318C178C33A3B0FEF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Alcaldía-Presidencia

Anuncio expuesto en el Tablón de
Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de
Aranjuez, del 06/10/2025 al 20/10/2025.

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2025.

INTERESADOS: CORPORACIÓN MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, que regula el funcionamiento de la Junta de Gobierno municipal, **RESUELVO:**

PRIMERO. Citar a los miembros de la Junta para que concurran a la Sala de Juntas de Alcaldía, presencial o telemáticamente, sita en esta Casa Consistorial, **el día 6 de octubre de 2025 a las 8:15 horas**, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en 1ª convocatoria, o una hora después en 2ª.

SEGUNDO. Fijar el siguiente orden del día:

1. Declaración de la urgencia.
2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras de rehabilitación integral de las cubiertas de la Casa Atarfe. CON 53/2024 OB ABS.

Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, D. Miguel Gómez Herrero.